



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 09 de Diciembre de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Las notas oportunamente elevadas por los Sres. Gustavo Daniel MONGE, Gonzalo Diego SERENO, Luis Emilio SANTI, Elizabeth PICCA y Eliana ROVEY, mediante las cuales formalizan su renuncia a los cargos de Secretarios de las distintas áreas, en virtud de finalizar el día 10 de Diciembre de 2019, la actual gestión municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, la aceptación de tales renunciaciones, es facultad exclusiva del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, según lo preceptuado por el Art. 48 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102; siendo por ello necesario, instrumentar dicha anuencia a tales decisiones de los referidos secretarios, mediante la elaboración del presente Decreto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º.- ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 2019, las renunciaciones presentadas por los Sres. Gustavo Daniel MONGE, Gonzalo Diego SERENO, Luis Emilio SANTI, Elizabeth PICCA y Eliana ROVEY, a los cargos de Secretarios de las distintas áreas, en virtud de finalizar el día 10 de Diciembre de 2019, la actual gestión municipal.

Art. 2º.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 3- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 073/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 09 de Diciembre de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La notificación de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, mediante la cual, comunica que por Resolución Serie "W" N° 004958/2019 de fecha 07/11/2019, respecto del Expte. N° 0571-003514/2019, el Agente Municipal, **Sr. Horacio Juan BERARDO, D.N.I. N° 11.479.821**, en su carácter de Personal Superior Jerárquico - Área Administrativa - Categoría 24 de esta Municipalidad de Jovita, ha obtenido el Beneficio Jubilatorio Ordinario N° J8080351400, debiendo cesar en toda relación de dependencia el día **30/11/2019** (último día hábil del mes).

Y CONSIDERANDO:

Que, el beneficio supra referido, obtenido por el citado agente municipal, en un todo previsto en el Art. 17 inc. k - Capitulo IV "Derechos del Agente" y lo preceptuado por el Art. 49 Capitulo IV "Derechos del Agente", debe ser instrumentado, mediante el pertinente decreto, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- OTORGASE el CESE a partir del 30/11/2019, al Agente Municipal, **Sr. Horacio Juan BERARDO, D.N.I. N° 11.479.821**, en la prestación de servicios en esta Municipalidad de Jovita, en su carácter de Personal Superior Jerárquico - Área Administrativa - Categoría 24 de esta Municipalidad de Jovita, en función de haber recibido el Beneficio Jubilatorio Ordinario N° J8080351400, debiendo cesar en toda relación de dependencia en la fecha supra citada.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art 2º.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Jovita. -

Art. 3.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

DECRETO

Nº 74/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 09 de Diciembre de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La necesidad de ascender de Categoría al Personal de esta Municipalidad, para estar acorde a sus funciones y en reconocimiento al cumplimiento de las mismas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

-DECRETA-

Art. 1- ASCIÉNDASE de categoría a partir del 1° de Diciembre de 2019, al siguiente Personal Municipal:

PERSONAL HOGAR "SAN JOSE":

ALTAMIRANO, PAOLA YANINA: Categoría 1 – Pers. Maest. y Scios. Grales a **CATEGORÍA 3** - Pers. Maest. y Scios. Grales

ALANIZ, JUANA SILVEIRA: Categoría 1 - Pers. Maest. y Scios. Grales a **CATEGORÍA 3**. Pers. Maest. y Scios. Grales

BONGIOVANNI, ALEJANDRA MABEL: Categoría 2 - Pers. Maest. y Scios. Grales a **CATEGORÍA 3**. Pers. Maest. y Scios. Grales.

CLOQUELL, MARILINA RUTH: Categoría 4 – Personal Enfermería a **CATEGORÍA 5** - Personal Enfermería.

DIAZ, LUCIANA MARÍA: Categoría 1- Pers. Maest. y Scios. Grales a **CATEGORÍA 2** Pers. Maest. y Scios. Grales.

GOROSITO, MARÍA DE LOS ÁNGELES: Categoría 1- Pers. Maest. y Scios. Grales a **CATEGORÍA 3**- Pers. Maest. y Scios. Grales.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

QUINTEROS, MONICA RITA JOSEFA: Categoría 12 - Pers. Maest. y Scios. Grales a CATEGORÍA 14 - Pers. Maest. y Scios. Grales.

PERSONAL CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA E. ROTH

CORREA, VALERIA: Categoría 5 Maest. y Scios. Grales. H.A.G. a CATEGORÍA 6 - Maest y Scios Grales H.A.G.

DILLON, BIBIANA GABRIEL: Categoría 6 Maest. Y Scios Grales. H.A.G. a CATEGORÍA 7 Maest. Y Scios Grales.

LARREA, MONICA PATRICIA: Categoría 4 -Maest. Y Serv. Grales H.A.G. a CATEGORÍA 6 Maest. Y Serv. Grales H.A.G.

SANCHEZ, LAURA GABRIELA: Categoría 1 H.R. (6 hs.) Maest. Y Serv. Grales H.A.G a CATEGORÍA 2 H.R. (6hs.) - Maest. Y Serv. Grales H.A.G.

SICCARDI, SILVIA ANDREA: Categoría 1 H.R. (5 hs.) Maest. Y Serv. Grales H.A.G a CATEGORIA 3 H.R. (5 horas) Maest. Y Serv. Grales H.A.G

PERSONAL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. LUIS O. RIVERO": AGRUPAMIENTO PERSONAL DE LA SANIDAD

BIRENI, ROMAN DARIO: Categoría 10 Radiólogo a CATEGORÍA 11 - Radiólogo

CACCIABUE, MARIA IVANA: Categoría 6 Administrativo Hospital a CATEGORÍA 9 Administrativo Hospital.

CORREA, CARINA ELIZABETH: Categoría 6 Administrativo Hospital a CATEGORÍA 9 Administrativo Hospital

DOMINGUEZ, CLAUDIA ALEJANDRA- Categoría 9 - Personal Enfermería Hospital a CATEGORÍA 10. Personal Enfermería hospital.

FERREYRA, VIVIANA NORMA - Categoría 6 Personal Maestranza Hospital a CATEGORÍA 7 Personal Maestranza Hospital.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

GARCIA, LARA RITA: Categoría 4 Personal Enfermería Hospital a **CATEGORÍA 7** Personal Enfermería Hospital.

LANATTI, ARMELINDA BEATRIZ: Categoría 11 Personal Enfermería Hospital a **CATEGORÍA 13** - Personal Enfermería Hospital.

MARTINEZ, MARIA BELEN: Categoría 1 - Administrativo Hospital a **CATEGORÍA 2**- Administrativo Hospital

QUINTEROS, MIRYAM BEATRIZ: Categoría 6 - Maestranza y Scios. Generales a **CATEGORÍA 7** - Personal Maestranza Hospital.

RISSO, MARISABEL CARINA: Categoría 1 - Personal Maestranza Hospital. A **CATEGORÍA 2** - Personal Maestranza Hospital.

ROGGERO, SANDRA ESTHER: - Categoría 19 H. R. (5 hs.) - Personal Médico a **CATEGORÍA 20** H. R. (5 hs.) - Personal Médico.

SANCHEZ, EVA PAOLA: Categoría 5 Personal Maestranza Hospital a **CATEGORÍA 8** - Personal Maestranza Hospital-

OFICINAS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL:

ACEVEDO, MARIELA INÉS - Categoría 1 H.R. (4 horas) Maest. y Scios Grales. a **CATEGORÍA 2** H.R. (4 horas) Pers. Maest. Y Scios Grales. H.R. 4 horas.

CARBALLO, ZULMA INÉS - Categoría 22 Pers. Sup. Jerárquico a **CATEGORÍA 24** - Pers. Sup. Jerárquico.

COCA, FEDERICO DANIEL: Categoría 5 Administrativo de Ejecución a **CATEGORÍA 7** Administrativo de Ejecución.

MORO, SANDRA DEL CARMEN: Categoría 20 Pers. Sup. Jerárquico a **CATEGORÍA 24** Pers. Sup. Jerárquico.

PICCA, ELIANA BEATRIZ: Categoría 3 Personal Auxiliar Ejecución a **CATEGORÍA 6** - Personal Auxiliar Administrativo.

PICCA, MARIELA LORENA: Categoría 8 Personal Auxiliar Administrativo a **CATEGORÍA 13** Personal Auxiliar Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

POMIRO, NICOLAS: Categoría 7 Pers. Adm. de Ejecución a **CATEGORÍA 10** Pers. Adm. de Ejecución.

RAZZINI, SERGIO HUGO: Categoría 18 -Técnico Especial a **CATEGORÍA 22** Técnico Especial.

TORRES, EZEQUIEL EDUARDO: Categoría 5 Administrativo de Ejecución a **CATEGORÍA 8** Administrativo de Ejecución

CORRALÓN MUNICIPAL

ALMEIDA, EDUARDO OSMAR: Categoría 14 Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales a **CATEGORÍA 15** Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales

ANTONIETTI, CARLOS ALBERTO: Categoría 10 Pers. Sup. Maest. Y Scios. Grales. a **CATEGORÍA 14** Pers. Sup. Maest. Y Scios. Grales.

ALTAMIRANO, JOSÉ GUILLERMO - Categoría 1 Pers. Maest. Y Scios Grales a **CATEGORÍA 3** Pers. Maest. Y Scios Grales.

ARIZTEGUI, MIGUEL ANGEL: Categoría 14 Pers. Sup. Maest. Y Scios. Grales. a **CATEGORÍA 15** Pers. Sup. Maest. Y Scios. Grales.

BONETTO, MARIO ALBERTO: Categoría 1 Pers. Maest. Y Scios Grales a **CATEGORÍA 2** - Pers. Maest. Y Scios Grales.

BORREGO, SERGIO ANIBAL: Categoría 10 Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales a **CATEGORÍA 12** Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales.

CORREA, EDUARD HORACIO: Categoría 13 Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales a **CATEGORÍA 14** - Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales.

DIAZ, HUGO DAVID: Categoría 9 Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales a **CATEGORÍA 10** Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales.

MALDONADO, JOSÉ LUIS: Categoría 8 Pers. Maest. Y Scios Grales a **CATEGORÍA 9**- Pers. Maest. Y Scios Grales.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

MOREYRA, ARNALDO ABEL: Categoría 9 Pers Sup. Maest. Y Scios Grales a CATEGORÍA 10 -Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales.

OVIEDO, DIEGO RENÉ: Categoría 9 Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales a CATEGORÍA 11 Pers. Sup. Maest. Y Scios Grales.

PEREYRA, CARLOS ABEL: Categoría 4 - Pers. Maest. Y Scios Grales a CATEGORÍA 5 - Pers. Maest. Y Scios Grales.

RODRIGUEZ, HERNAN DARIO: Categoría 3 Pers. Maest. Y Scios. Grales. a CATEGORÍA 4 Pers. Maest. Y Scios. Grales.

VALDEZ, CLAUDIO ARIEL: Cat. 6 Pers. Maest. Y Scios Grales a CATEGORÍA 7 Pers. Maest. Y Scios Grales.

PERSONAL EMOS

GALLO, OMAR DANIEL: Categoría 5 Pers. Maest. T Serv. Grales. EMOS a CATEGORÍA 6 Pers. Maest. T Serv. Grales. EMOS

SANCHEZ, ROBERTO LUIS: Categoría 5 Pers. Maest. T Serv. Grales. EMOS a CATEGORÍA 8 - Pers. Maest. T Serv. Grales. EMOS.

PERSONAL BIBLIOTECA POPULAR

PONCE, MARIA EUGENIA: Categoría 1 - Administ. Ejecución Biblioteca CATEGORÍA 2 - Administ. Ejecución biblioteca

Art. 2º- El Presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 75/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 10 de Diciembre de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 39/2019 de fecha 10/12/2019, por la que se Aprueba el nuevo Organigrama de la Municipalidad de Jovita.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

Que, aún no se han designado oficialmente las personas que desempeñarán los cargos de Secretarios de esta municipalidad y teniendo cuenta que para que el presente documento tenga la validez suficiente, resulta necesario, sea refrendado por un secretario; por lo que debe designarse uno “ad hoc”, a tal fin.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 39/2019 de fecha 10/12/2019, por la que se Aprueba el nuevo Organigrama de la Municipalidad de Jovita.

Art. 2°.- Designase como Secretario “ad hoc” al Sr. Gustavo Daniel MONGE, quien refrenda el presente decreto, con su firma al pie.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
N° 076/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 10 de Diciembre de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 039/2019, de fecha 10/12/2019, por la que se aprueba el nuevo Organigrama de la Municipalidad de Jovita, promulgada mediante Decreto N° 76/2019 de fecha 10/12/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de dicho organigrama, corresponde nombrar, por la vía administrativa pertinente, las distintas personas que ocuparán cada uno de los referidos cargos; resultando necesario designar la que ocupe el cargo de Secretario de Economía, Producción y Trabajo de la Municipalidad de Jovita.

Que, aún no se han designado oficialmente las personas que desempeñarán los cargos de Secretarios de esta municipalidad y teniendo cuenta que para que el presente documento tenga la validez suficiente, resulta necesario, sea refrendado por un secretario; por lo que debe designarse uno “ad hoc”, a tal fin

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1- DESIGNASE al Licenciado Luis Emilio SANTI, D.N.I. N° 29.516.931, en el cargo de Secretario de Economía, Producción y Trabajo de la Municipalidad de Jovita.-

Art. 2º.- Designase como Secretario “ad hoc” al Sr. Gustavo Daniel MONGE, quien refrenda el presente decreto, con su firma al pie.

Art. 3: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

077/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 10 de Diciembre de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 039/2019, de fecha 10/12/2019, por la que se aprueba el nuevo Organigrama de la Municipalidad de Jovita, promulgada mediante Decreto N° 76/2019 de fecha 10/12/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de dicho organigrama, corresponde nombrar, por la vía administrativa pertinente, las distintas personas que ocuparán cada uno de los referidos cargos; resultando necesario designar la que ocupe el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Jovita.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art. 1- DESIGNASE al Dr. Gustavo Daniel MONGE, D.N.I. N° 21.017.006, en el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Jovita.-

Art. 2°- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Economía, Producción y Trabajo, con su firma al pie.

Art. 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

078/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 10 de Diciembre de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 039/2019, de fecha 10/12/2019, por la que se aprueba el nuevo Organigrama de la Municipalidad de Jovita, promulgada mediante Decreto N° 76/2019 de fecha 10/12/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de dicho organigrama, corresponde nombrar, por la vía administrativa pertinente, las distintas personas que ocuparán cada uno de los referidos cargos; resultando necesario designar la que ocupe el cargo de Secretaria de Desarrollo Social y Salud de la Municipalidad de Jovita.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1- DESIGNASE a la Licenciada en Trabajo Social Eliana Gina ROVEY, D.N.I. N° 35.672.279, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Social y Salud de la Municipalidad de Jovita.-

Art. 2º.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales, con su firma al pie.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

079/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 10 de Diciembre de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 039/2019, de fecha 10/12/2019, por la que se aprueba el nuevo Organigrama de la Municipalidad de Jovita, promulgada mediante Decreto N° 76/2019 de fecha 10/12/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de dicho organigrama, corresponde nombrar, por la vía administrativa pertinente, las distintas personas que ocuparán cada uno de los referidos cargos; resultando necesario designar la que ocupe el cargo de Secretario de Medio Ambiente de la Municipalidad de Jovita.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art. 1.- DESIGNASE al Sr. Eduardo Sergio CAMILLETTI, D.N.I. N°16.133.940 en el cargo de Secretario de Medio Ambiente de la Municipalidad de Jovita -

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales, con su firma al pie.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

080/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 10 de Diciembre de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 039/2019, de fecha 10/12/2019, por la que se aprueba el nuevo Organigrama de la Municipalidad de Jovita, promulgada mediante Decreto N° 76/2019 de fecha 10/12/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de dicho organigrama, corresponde nombrar, por la vía administrativa pertinente, las distintas personas que ocuparán cada uno de los referidos cargos; resultando necesario designar la que ocupe el cargo de Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Jovita.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- DESIGNASE al Sr. Gonzalo Diego SERENO, D.N.I. N° 21.999.166, en el cargo de Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Jovita.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales, con su firma al pie.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

081/2019



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 24 de Diciembre de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 40/2019 de fecha 24/12/2019, por la que se Deroga la Ordenanza Municipal N° 19/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 40/2019 de fecha 24/12/2019, por la que se Deroga la Ordenanza Municipal N° 19/2018.

Art. 2°.- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 083/2019